



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 251/2019

VISTO:

El Memorandum N° 252/19, emanado del bloque P.V. de la Concejal Miriam G. Mora, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 15 de noviembre de 2019, bajo el N° 907;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante; Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal Miriam G. Mora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la obra musical: "**Brisitas del sur canta y aprende**";
que dicha obra musical "Brisitas del Sur Canta y Aprende" surge de un proyecto institucional el cual tiene como objetivo implementar dentro de las prácticas docentes, diferentes tipos de canciones utilizadas como recurso didáctico en el proceso de enseñanza aprendizaje;
que a través de dicho proyecto institucional se logró la grabación de un CD con canciones originales y significativas, teniendo como autor de las mismas al profesor Gustavo Vaudagna, docente del Jardín de Infantes N° 25 "Brisitas del Sur", contando con el apoyo y arreglo musical de la banda municipal, con ayuda económica de la Dirección de Cultura, de la Secretaría de Promoción Social de la Ciudad de Río Grande;
que el Jardín de Infantes N° 25 "Brisitas del Sur" puso en escena la obra musical: "Brisitas del Sur Canta y Aprende" en donde alumnos y docentes dramatizaron las diferentes canciones trabajadas desde propuestas didácticas áulicas, junto al acompañamiento en vivo de la banda Municipal;
que la misma se realizó los días 24 y 25 de octubre con cuatro funciones, en las cuales se contó con la presencia de alumnos/as, docentes de diferentes instituciones públicas y privadas, y familias de nuestra institución;
que la obra musical: "Brisitas del Sur Canta y Aprende" es de sumo interés para la cultura y la educación, ya que presenta canciones originales que hace referencia a contenidos de regionalización, pueblos originarios y respeto por el ambiente fueguino;
que dicha obra musical fue llevada adelante por los siguientes actores institucionales del Jardín de Infantes N° 25 "Brisitas del Sur": Vaudagna, Gustavo Adolfo; Barrientos, Luz Mabel; Blanco, Carola; Lobo, María Eugenia; Ibañes, Silvia Alejandra; Patiño, Zulma; Paz, Sandra Cecilia; Valdéz, Mariela Elizabeth; Beltramo, Adriana; Benites, Verónica; Riveros, Karina; Villarroel, Claudia Gabriela; Rottaris, Elena Soledad; Riarte, Javier Eduardo; Iñigo, Milka Rhode; Savaleta, Yamila; Fernandez, María Belén; Torres Araya, María Belén; Alegre, Verónica; Bazan, Pamela; Flores Belén; Vera, Cristian; Baldéz, Florencia; Zarazaga, Inés; Sara, Whalter; Miño, Carina; Londaitis, Claudia; Lopez, iris; Franco, Diego; Palavecino, Inés.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto Musical "**Brisitas del Sur Canta y Aprende**" del Jardín de Infantes N° 25 "**Brisitas del Sur**".

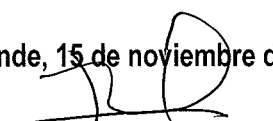
Artículo 2°.- RECONOCER Y DESTACAR la participación de los docentes en la realización de dicha obra.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción al Proyecto mencionado en el art. 1°.

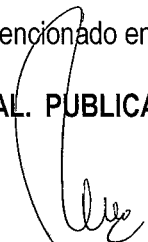
Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 15 de noviembre de 2019.

Lb/FR


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


MIRIAM G. MORA
VICEPRESIDENTE 2°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -